



MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.
Secretaría de Administración
Dirección de Adquisiciones

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-08/2018
“Adquisición de vehículos para las diferentes áreas del Municipio”

ACTA DE LA JUNTA DEL FALLO

En San Pedro Garza García, N.L. siendo las 11:45 horas del día 30 de mayo de 2018, de conformidad con el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el artículo 79 de su Reglamento y artículos 195 al 203 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, N.L., con la Convocatoria por Licitación Pública Nacional Presencial que se hiciera para este concurso y con las bases del mismo, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle Independencia N° 316, Centro de este Municipio los C.C. C.P. Karla Nelly Puente Rosales, en representación del Secretario de la Contraloría y Transparencia; C. María Luisa López González, Contralor Ciudadano K1 y la Lic. Sofía Lorena Leal Herrera, Directora de Adquisiciones, para llevar a cabo el Acto de Fallo, relativo a la Adquisición de vehículos para las diferentes áreas del Municipio.

Acto seguido se procedió a mencionar a las empresas que manifestaron su intención de participar en los términos indicados en la convocatoria de la Licitación:

- **Ambulancias Equipos de Emergencias y Rescate S.A. de C.V.**
- **Automotriz El Toreo S.A. de C.V.**

La Lic. Sofía Lorena Leal Herrera, Directora de Adquisiciones, en presencia de los asistentes, mencionó al representante de la participante, que se registró para este acto.

Por la empresa **Automotriz El Toreo S.A. de C.V.** se presentó la **C. Mayela Cortés González.**

Posteriormente en presencia de los invitados se procedió a dar lectura de la Notificación del Fallo:

En San Pedro Garza García, Nuevo León a los 30 días del mes de mayo de 2018. Vista la Licitación Pública Nacional Presencial no. SA-DA-CL-08/2018, referente a la Adquisición de vehículos para las diferentes áreas del Municipio.

R E S U L T A N D O

1. Que en fecha 04 de mayo de 2018, se publicó la convocatoria para la Licitación Pública Nacional Presencial no. SA-DA-CL-08/2018, referente a la Adquisición de vehículos para las diferentes áreas del Municipio, en los términos de los artículos 25 fracción I, 29 fracción I, y



- 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en lo subsiguiente la Ley.
2. Que a las 11:30 horas del día 11 de mayo de 2018, se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones, levantándose el acta correspondiente de acuerdo a lo establecido en el artículo 34, párrafo 7º de la Ley.
 3. Que a las 11:30 horas del día 22 de mayo de 2018, se efectuó el Acto de Presentación y Apertura de Propuesta, contando con la participación del licitante: **Automotriz El Toreo S.A. de C.V.**
 4. En este acto se solicitó la entrega de los sobres que contiene la propuesta técnica y económica del licitante presente. Se procedió a la apertura y revisión cuantitativa de las propuestas.

Se hace constar que la empresa **Automotriz El Toreo S.A. de C.V.** presentó su propuesta técnica y económica, las cuales fueron revisadas de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso puntos 14, 14 inciso a y 14 inciso b. El importe total para la partida 1 "Vehículos 2018 y camionetas tipo pick up 2018" el anexo no. 2 "Cotización", es de **\$3,427,463.90 (Tres millones cuatrocientos veintisiete mil cuatrocientos sesenta y tres pesos 90/100 m.n.) IVA incluido.** No participa en la partida 2 "Ambulancia 2018 Tipo II". El importe total para el anexo no. 3 "Resumen de cotizaciones", es de **\$3,427,463.90 (Tres millones cuatrocientos veintisiete mil cuatrocientos sesenta y tres pesos 90/100 m.n.) IVA incluido.** Entregando un cheque en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de **\$172,000.00 (Ciento setenta y dos mil pesos 00/100 m.n.)** de Banco Regional de Monterrey S.A. Institución de Banca Múltiple, Banregio Grupo Financiero. con no. 009953. Haciéndole entrega de una copia del formato de revisión de la documentación recibida.

Toda la documentación técnica y económica recibida, se quedó en poder del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., a través de la Dirección de Adquisiciones para poder realizar la revisión, análisis y comprobación cualitativa correspondiente y estar en posición de realizar el fallo.

Que es el momento de analizar la propuesta técnica y económica presentada que cumplió al 100% con la revisión cuantitativa: **Automotriz El Toreo S.A. de C.V.**

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que en términos de los artículos 1, 26 fracción I, y 41 inciso a) y 42 fracción I del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García Nuevo León y los artículos 1, 5 fracción I y II, 9 fracción III, 11 fracción I y XV, 13, 26 fracción I, 27 fracción II, 49 fracción V, 53, 54, 56 al 64, 66, 67 al 70 y demás relativos del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, la autoridad que emite el presente fallo, tiene facultades para programar y realizar la adquisición de bienes y la contratación de los servicios requeridos por las Dependencias y Órganos Auxiliares de la Administración Pública Municipal.



SEGUNDO.- Que de conformidad con lo establecido en los artículos 41 inciso a) y 42 fracción I del Reglamento Orgánico señalado, así como en el punto I fracción I.1 y punto II numeral 10, del Manual de Políticas y Procesos Generales Administrativos No. MPPGA-01, Modulo C-Solicitud y Trámite de Contratos, así como en el Acuerdo Delegatorio de Facultades a favor de la Directora de Adquisiciones, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León en fecha 18 de noviembre del 2015, estas facultades son ejercidas por conducto de la Dirección de Adquisiciones.

TERCERO.- Derivado del análisis y revisión cuantitativa y cualitativa, realizada con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, a las propuestas recibidas se desprende lo siguiente: La empresa **Automotriz El Toreo S.A. de C.V.**, cumplió al 100% con los requisitos y especificaciones señalados en las bases del concurso, para la partida 1 "Vehículos 2018 y camionetas tipo pick up 2018, sin embargo su propuesta económica rebasa la suficiencia presupuestal autorizada..

CUARTO.- En lo que respecta a la partida 2 "Ambulancia 2018 Tipo II", no hubo licitantes registrados.

El análisis de las propuestas presentadas por los licitantes fue realizado por la Lic. Sofía Lorena Leal Herrera Directora de Adquisiciones.

QUINTO.- Que el día 30 de mayo del presente año, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 16, fracción III de la Ley y el artículo 26, fracción I del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se reunió el Comité de Adquisiciones en su Quincuagésima Sexta Sesión Ordinaria, quienes escucharon en voz de la Directora de Adquisiciones, en calidad de Secretaria Ejecutiva, Lic. Sofía Lorena Leal Herrera, la descripción de los actos y resultados de las diferentes etapas del presente concurso.

Considerando lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se emite el siguiente:

FALLO

PRIMERO.- En lo que respecta a la la partida 1 "Vehículos 2018 y camionetas tipo pick up 2018, la única empresa participante rebasa la suficiencia presupuestal autorizada.

SEGUNDO.- En lo que respecta a la partida 2 "Ambulancia 2018 Tipo II", no hubo licitantes registrados que participaran.

TERCERO.- Una vez analizadas las propuestas técnicas y las propuestas económicas admitidas, los presupuestos, programas y la opinión del Comité de Adquisiciones, se declara desierta la licitación, de conformidad con lo establecido en el punto 28) incisos b y d. de las bases de este concurso que a letra dice: " 28) **DECLARACIÓN DE LICITACIÓN O PARTIDA DESIERTA.** La Dirección de Adquisiciones podrá declarar desierta la licitación o partida cuando: b. Si no se recibe



propuesta alguna en el acto de presentación y apertura de propuestas. Inciso d. Cuando las propuestas económicas, rebasen el monto autorizado para cada una de las partidas para la adquisición de los bienes objeto de la presente licitación. De materializarse cualquiera de los supuestos anteriores, la Unidad Convocante podrá proceder, sólo respecto a esas partidas, a celebrar una nueva licitación, o bien, cuando proceda, cualquiera de los demás procedimientos de contratación previstos en la ley de conformidad con el artículo 74, fracción XIII del Reglamento de la Ley.”

Se hace constar que la presente sesión fue video grabada en formato DVD y el video forma parte integrante del acta. No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente sesión siendo las 12:02 horas del día 30 de mayo de 2018, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Por el Municipio de San Pedro Garza García:

C.P. Karla Nelly Puente Rosales
En representación del Secretario de la Contraloría y Transparencia

C. María Luisa López González
Contralor Ciudadano K1

Lic. Sofía Lorena Leal Herrera
Directora de Adquisiciones

Participantes

C. Mayela Cortés González
Automotriz El Toreo S.A. de C.V.